

ACUERDO SUPERIOR No. 000016
(23 de julio de 2024)

"Por medio del cual se concede comisión al exterior al Rector de la Universidad del Atlántico"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 26 del Estatuto General (Acuerdo Superior No. 000001 del 23 de julio de 2021), es función del Consejo Superior Universitario: "Autorizar las comisiones al exterior del Rector, en cumplimiento de sus funciones, según la Ley. (...)".

El señor Rector de la Universidad del Atlántico, **DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.231.467, remitió al Consejo Superior Universitario solicitud de autorización de comisión al exterior para participar en el siguiente evento:

- Misión Académica SUE CARIBE que se llevará a cabo en que se llevará a cabo en Madrid, del 21 al 25 de octubre de 2024, Corea del Sur, del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2024. Portugal del 04 al 08 de noviembre de 2024. Fecha de salida de Bogotá 19 de Octubre de 2024, Fecha de retorno a Bogotá 09 de noviembre de 2024.

En sesión realizada el veintitrés (23) de julio de 2024, el Consejo Superior Universitario autorizó al Rector la comisión solicitada.

ACUERDA:

DM
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar comisión al exterior al señor Rector de la Universidad del Atlántico, **DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula No. 72.231.467, para participar en el siguiente evento:

1 de 2

ACUERDO SUPERIOR No. 000016
(23 de julio de 2024)

"Por medio del cual se concede comisión de exterior al Rector de la Universidad del Atlántico"

- Misión Académica SUE CARIBE que se llevará a cabo en que se llevará a cabo en Madrid, del 21 al 25 de octubre de 2024, Corea del Sur, del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2024. Portugal del 04 al 08 de noviembre de 2024. Fecha de salida de Bogotá: 19 de Octubre de 2024. Fecha de retorno a Bogotá: 09 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo al Rector de la Universidad del Atlántico, **DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, y al Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2024.

2024

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaría

2 de 2